



**Contraloría del Estado**  
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 296/DGVCO-DOD/2020  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

001574



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco, 24 de julio de 2020

Lic. José Acuña Ruiz  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de  
Huejuquilla El Alto, Jalisco  
Hidalgo S/N. Zona Centro  
C.P. 46000  
Presente

**Asunto: Informe Final de Verificación.**

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; con relación a la Orden de Verificación No. 064/2015 comunicada mediante el oficio No. 1161-DGVCO-DOD-RT/2015, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Restitución de red de drenaje y agua potable en calle Abasolo en la comunidad de Tenzompa", en el municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco; con un monto total de la obra de \$1'028,502.84, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que se determinó la observación administrativa con folio No. A-062/2016 y la observación pecuniaria con folio No. 031/2016, en la revisión correspondiente a las memorias No. 01 a la No. 03; con un monto comprobado de \$1'028,502.84, éstas fueron solventadas ante este Órgano Estatal de Control; así como del Acta Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

**Atentamente**  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

**Mtro. Luis Enrique Barboza Niño**  
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro sistema de calidad, producto: DOD-204/2020

- C. J. Jesús Guerrero Zúñiga.- Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.- Calle Cristobal Colón No. 62, C.P. 49000.-Para conocimiento.
- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351 Edificio B, Planta Baja, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.
- Lic. Guillermo Manuel Brambila Galaz.- Director General Jurídico de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.
- Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100.- Para atención y seguimiento.

RAHP/RMMP/lmgo

"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra la Mujeres y su Igualdad Salarial"  
Av. Yallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

27 JUL. 2020

**DESPACHADO**

OFICINA DE PASES

3 Copias SA  
20 JUL 29 13:21  
SIPDP  
Araceli G



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

OFICIO: 296/DGVCO-DOD/2020  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA



Guadalajara, Jalisco, 24 de julio de 2020

Lic. José Acuña Ruiz  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de  
Huejuquilla El Alto, Jalisco  
Hidalgo S/N. Zona Centro  
C.P. 46000  
Presente

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; con relación a la Orden de Verificación No. 064/2015 comunicada mediante el oficio No. 1161-DGVCO-DOD-RT/2015, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Restitución de red de drenaje y agua potable en calle Abasolo en la comunidad de Tenzompa", en el municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco; con un monto total de la obra de \$1'028,502.84, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que se determinó la observación administrativa con folio No. A-062/2016 y la observación pecuniaria con folio No. 031/2016, en la revisión correspondiente a las memorias No. 01 a la No. 03; con un monto comprobado de \$1'028,502.84, éstas fueron solventadas ante este Órgano Estatal de Control; así como del Acta Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro sistema de calidad, producto: DOD-204/2020

- C. J. Jesús Guerrero Zúñiga.- Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.- Calle Cristóbal Colón No. 62, C.P. 49000.- Para conocimiento
- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351 Edificio B, Planta Baja, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.
- Lic. Guillermo Manuel Brambila Galaz.- Director General Jurídico de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento
- Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270. Para conocimiento
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100.- Para atención y seguimiento.

RAHP/RMMP/Imgo

"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra la Mujeres y su Igualdad salarial"

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470

061574

Recibí  
Joelín Castañeda R.  
12/11/20  
11:44

DES-PACHADO

OFICIALÍA DE PAPELES

27 JUL. 2020

PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO



Instrumento de Validación de Cumplimiento en el Producto Final Obra Directa  
"Oficio de informe final de verificación" del Procedimiento de la Dirección de Área de  
Verificación de Obra Directa DGO-PE-02  
Número de Producto Final asignado por la Dirección de Área: DOD-204-2020

Requisitos mínimos	Contenido	Cumple		
		Si	No	N/A
<b>Encabezado</b>				
Ejecutor	Autoridad responsable (nombre y cargo).	√		
Dato Cronológico	Fecha.	√		
Asunto	Informe Final de Verificación.	√		
<b>Presentación</b>				
Antecedente	Número de Orden de Verificación o de Oficio de Orden de Verificación.	√		
Identificación	Nombre de la Obra o Acción que se Verificó, Orden de Trabajo y/o Programa, Ejecutor (Dependencia, OPD o Ayuntamiento) y Contratista.	√		
<b>Información</b>				
Alcance	Comprobación del gasto que se revisó.	√		
Actuación	Números de folios de observaciones (en los casos que aplique).	√		
Estado	Status de la Verificación: a) sin observaciones b) observaciones solventadas.	√		
Advertencias	"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".	√		
<b>Datos técnicos del documento</b>				
Firmante	¿Nombre y cargo son correctos?	√		
Enterados	Se turna copia para el Contralor del Estado o Director General y en su caso Autoridad titular.	√		
Folio otorgado por la Dirección de Área	Número de Producto Final.	√		
Pies de página	Codificación de control de documento en pie de página.	√		

Correspondiente al oficio de Informe Final de Verificación No. 296/DGVCO-DOD/2020

Orden de Verificación No. 064/2015

Ejecutada por el H. ayuntamiento de Huejuquilla el Alto

Verificada por el Ing. Serafín Vera Hernández y traspasada al Ing. Cayetano Morales Valdivia

Revisó

Ing. Rosa María Medina Padilla  
Coordinación de Recursos Transferidos

Validó

Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla  
Director de Área de Verificación de Obra Directa